

Viudas y vecinos, milpas y magueyes.
El impacto del auge de la población en el Valle de Toluca:
el caso de Tenango del Valle en el siglo XVIII*

Deborah E. Kanter**

El objetivo central de este artículo es mostrar los diferentes efectos del gran crecimiento poblacional que sufrió Tenango del Valle en el siglo XVIII. Con datos del padrón que levantó el párroco en 1770, en la cabecera de esa parroquia y sus visitas, así como con otros padrones poblacionales levantados entre 1748 y 1848 para esta región, se analizan diversos aspectos de la población. En primer lugar, la extensión y el crecimiento de esa parroquia, la composición étnica y los cambios ocurridos, en especial en la cabecera, en la que aumentó siete veces el número de familias españolas o mestizas durante el periodo estudiado y los problemas que este cambio produjo sobre la tenencia de la tierra. Otro aspecto que se estudia es el efecto de la saturación poblacional que se dio en la región, y sus consecuencias en la composición y tamaño de los hogares tanto de la población indígena como de la española. Para Tenango los datos de 1784 muestran que la comunidad indígena contaba todavía con una buena base de subsistencia, pero con el tiempo, la atomización progresiva de las propiedades, junto con el arrendamiento de las tierras a los españoles, acabó por empobrecer a las familias indígenas de ese lugar. Como consecuencia, este grupo vivió, por lo general, en la pobreza y tuvo, por ende, que dedicarse a otras actividades. La población de las visitas corrió igual suerte, porque las tierras que poseían eran de mala calidad y tampoco les proporcionaban un medio de vida. Por último se analiza la situación de la mujer en este contexto, destacando el alto porcentaje de viudas y de mujeres jefes de familia existentes en la región y los problemas que éstas tuvieron tanto para tener acceso a la tierra como para cuidar a sus familias.

La mayoría de los historiadores mexicanos destacan el crecimiento poblacional ocurrido durante el siglo XVIII,¹ al cual le atribuyen los más variados efectos, como la multiplicación de asenta-

* Le agradezco a Javier Pescador la ayuda que tan amablemente me prestó para la cuantificación de datos de población.

** Universidad de Virginia.

¹ Para una seria revisión de las tendencias de este periodo véase a Eric Van Young (1988:206-231).

mientos urbanos, el auge de la minería, el aumento en el precio de los alimentos, el desarrollo desorbitado de pueblos y haciendas y la sobrepoblación del campo. Mi objetivo en el presente ensayo es explorar las diversas ramificaciones de este crecimiento poblacional en el área rural a fines del periodo colonial, poniendo especial atención en los efectos que la alta densidad generó en la vida de los hombres y las mujeres, así como en los indios y gentes de razón. La zona a estudiar es Tenango del Valle, la que claramente experimentó un alto crecimiento poblacional, y que para fines del siglo XVIII se encontraba saturada. La cabecera de esta región se vio invadida por labradores españoles, los cuales ejercían gran presión sobre la tierra, especialmente la de los pueblos indígenas. En esta lucha por las tierras, las mujeres tenían las de perder, especialmente las viudas que quedaban como cabeza de familia, pues se encontraban en gran desventaja frente al hombre en las diligencias de traspaso de la propiedad.

La fuente principal para este estudio es un padrón que levantó el párroco de Tenango del Valle en 1770. Entre los censos que se levantaron en la región éste es el más completo, ya que contiene datos tanto de los españoles como de los indígenas que vivían en la cabecera y en las visitas de la parroquia.² El padrón de Tenango de 1770 registra exactamente quiénes eran miembros de una familia y quiénes eran arrimados. Por ejemplo, en una casa típica de Tenango se registra a:

Dn. Joseph Garduño casado con Da. Micaela López, con Alexo de 24 años soltero, Vicente de 11, Joseph de 10, y tres de menor edad—
Dn. Antonio Garduño viudo con una hija de menor edad, y una huérfana Rosa de 13 años.

En un barrio de indios de Tenango donde viven los más pobres:

Antonio Ysidro siego, casado con Sebastiana fugitiba dose años ha, con un hijo Gordiano de 15 años.

El párroco registró un hogar indígena de Atlatlauca como:

Petra Bernardina viuda. Gregorio Martin, casado con Paulina Josepha sin hijos. Faustiana Juana viuda con un hijo de menor edad.

² Archivo General de la Nación (AGN), Bienes Nacionales, leg. 628, exp. 14. Este padrón, además de la cabecera de Tenango del Valle, incluye a las visitas de San Bartolomé Atlatlauca, Santa María Xuquitzingo, San Francisco Tepexuxuca, Santa María Xaxalpan, San Pedro Tlanisco, barrio de San Miguel, barrio de San Francisco Quaxuxtenco y barrio de Santiago Mastleca.

La abundancia de los datos socioeconómicos que contiene el padrón (estado civil, la edad de las personas solteras mayores de 10 años, división de los hogares en unidades familiares y sus relaciones de parentesco) indica que el párroco siguió las instrucciones giradas meses antes por el arzobispo Lorenzana.³ El arzobispo les ordenó a los sacerdotes que levantaran padrones detallados de sus feligreses indígenas, no tanto con objeto de prestarles ayuda espiritual, sino más bien para poder cobrarles más eficientemente el tributo para la Corona. En la elaboración del padrón, el párroco o sus ayudantes tuvieron cuidado de mencionar las enfermedades de los empadronados, así como en el caso de los hogares incompletos, cuanto tiempo hacía que el o ella lo habían abandonado, la relación de parentesco que existía (si la había) de los jefes de familia con los que vivían arrimados en la casa, etcétera. Asimismo, se asentaba el título honorífico de don o doña que se le daba a ciertos individuos; esta minoría, a juicio del párroco, era la más distinguida de Tenango y de los otros poblados.

Mi análisis no se concreta únicamente al padrón de Tenango del Valle de 1770, sino que analizo también los padrones poblacionales de 1748 a 1848, para estudiar la extensión y el crecimiento de esta parroquia. Las fuentes y documentos que he utilizado para otro trabajo más extenso y que he llevado a cabo sobre familia, sexo y comunidad en la región de Toluca, me han servido para explicar y encontrar patrones de población a partir del contenido de estos padrones.

La vida en el Valle de Toluca se configuraba tanto por sus numerosas y pujantes comunidades indígenas, como por sus fuertes nexos económicos con la ciudad de México. La población indígena era mucho mayor que la española o la mestiza; estos pobladores, en su mayoría de habla náhuatl, todavía mantenían comunidades viables hasta el siglo XIX. Estas comunidades tenían voz y voto en los asuntos locales y a casi todos les quedaban aún buenas extensiones de tierra de las cuales se asignaban los repartimientos.

Los nexos comerciales con la ciudad de México determinaban la producción del Valle de Toluca. Los indígenas se dedicaban principalmente al cultivo del maíz, pero también, como sus vecinos españoles del siglo XVIII, plantaban cebada, trigo, habas y alberjón y se dedicaban un poco a la cría de ganado menor. Los hacendados y algunos labradores se concentraron principalmente

³ AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 519, exp. 15. El oficio del arzobispo está fechado en diciembre 29 de 1769.

en la producción de grano y ganado para las ciudades de México y Toluca y las minas de Taxco, Temascaltepec y Sultepec.

Para finales de la época colonial aumentó la población del distrito de Tenango. Se establecieron nuevas poblaciones que exigieron reconocimiento legal (Stephanie Wood, 1984: cap. 6). En el decenio de los sesenta (1760), cuando los vecinos de San Lorenzo Cuautenco, barrio de Calimaya, solicitaron 600 varas para su pueblo, cuatro comunidades aledañas se vieron en riesgo de perder parte de sus tierras (Wood, 1984: 180-182). Ya para entonces la alta densidad poblacional del Valle de Toluca era evidente y los pueblos se peleaban entre sí por límites y posesión de tierras y por derechos de uso de los montes. Hubo litigios no sólo por el caso antes mencionado, sino también por las estancias de Atengo y otras haciendas, y entre los labradores.

El sorprendente número de litigios por tierras entre los vecinos de los pueblos es un indicio más de que la demanda de tierras era superior a las disponibles. Los jueces locales y las autoridades de la ciudad de México constantemente se veían requeridos para mediar en los casos de pleitos entre vecinos y parientes por pequeñas propiedades. El hecho de que los indígenas, inclusive los de pocos recursos, se vieran precisados a recurrir a los juzgados para dirimir pleitos, aun por terrenos muy pequeños, es una señal de que era muy fuerte la competencia, aun por la más mínima porción de tierra, con el fin de poder subsistir.

A mediados del siglo XVIII Tenango del Valle no se distinguía mayormente a pesar de ser la cabecera de una alcaldía mayor. Los alcaldes mayores generalmente se establecían en el pueblo cercano de Tianguistenco. Según informe de Villaseñor y Sánchez, en 1746 residían en Tenango 188 familias indígenas y sólo unas 20 españolas o mestizas (Villaseñor y Sánchez, 1746:231-232). Pero para 1762 Tenango había adquirido más importancia en la región, como consecuencia de haber quedado bajo su jurisdicción 11 cabeceras indígenas que anteriormente estaban bajo la de Metepec (Peter Gerhard, 1972:272). A partir de entonces, los indígenas y labradores de Calimaya, Capulhuac, Ocoyoacac, Tepexoyuca y otros tenían que acudir a Tenango para gestionar asuntos jurídicos, fiscales y, eventualmente, comerciales. Situado en el camino que une Toluca con Cuernavaca, Tenango indudablemente se benefició del vigoroso intercambio de mercancías entre la tierra fría y la tierra caliente.

El padrón de 1770 refleja la nueva importancia de Tenango del Valle. Entre 1746 y 1770 disminuyó un poco el número de familias indígenas en la cabecera, pero aumentó siete veces el número de familias españolas o mestizas. En 1748 se decía que había

allí 300 familias españolas.⁴ Éstas siguieron aumentando hasta llegar a contarse 3 925 personas en esa cabecera en 1848 (véase el cuadro 1).

CUADRO 1
Crecimiento de la población: Tenango del Valle, 1746-1848

	Hogares de españoles	Hogares de indígenas		Población total
1746	20-25	188	estimación	1 020
1770	155	153		1 667
1784	300			
1848				3 925

Fuente: Villaseñor, pp. 231-232 (1746). El cálculo de población total es el número de hogares en el padrón multiplicado por el tamaño promedio de la unidad familiar para cada grupo étnico tomado del padrón de 1770 y sumado: AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 628, exp. 14 (1770); AGN, *Tierras*, vol. 2 544, exp. 4 (1784); AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 933, exp. 4 (1848).

En contraste, a las visitas parroquiales no llegaron tantos españoles y mestizos. El padrón de 1770 indica que los residentes de esos pueblos eran exclusivamente indígenas, con excepción de tres personas. Cabe notar que la situación no cambió hasta entrados los años de 1840. ¿Por qué los españoles favorecieron más a la cabecera que a las visitas? El valle de Tenango contaba con abundancia de tierras de cultivo fértiles y bien irrigadas; en cambio, las tierras de Atlatlauca y de Tlanisco, situadas en las mesetas y en las laderas de las montañas, eran menos productivas, por lo que los vecinos de esos lugares se dedicaban más bien a recoger y a procesar lo que crecía en los montes. Sus opciones económicas consistían en cortar leña, hacer carbón y recoger pelusa. La gente de razón prefería dedicarse a la agricultura y por eso se asentaba en Tenango.

El rápido aumento de la población española en Tenango del Valle a fines del XVIII impactó de varias maneras a la población indígena. Al principio, la llegada de los nuevos vecinos produjo algunos beneficios económicos, pero a la larga su presencia intensificó la escasez de tierras.

¿Cómo pudieron establecerse en Tenango tantos españoles considerando los impedimentos que había para hacerlo en pueblos indígenas y la protección legal con que contaban las tierras de los indígenas? La disputa entre Juan Marcos, indio tributario, y sus vecinos españoles nos sirve de ejemplo.⁵ Juan Marcos necesitaba dinero para pagar el tributo y algunas deudas que lo tenían

⁴ AGN, *Tierras*, vol. 2 544, exp. 5.

⁵ *Loc. cit.*

al borde de la cárcel, por lo que les alquiló algunas tierras a tres labradores españoles. En 1784 sus inquilinos no sólo se negaron a pagarle la renta, sino que se negaron a desocupar los terrenos que les había alquilado Juan Marcos. Los tres vecinos se defendieron diciendo que éste no las quería para trabajarlas él, sino para alquilárselas a otros españoles. El caso fue a dar al Juzgado General de Indios. Allí se le dio la razón a Juan Marcos, con base en el principio de inviolabilidad de tierras indígenas.

“El vecindario . . . de españoles y gente de razón labradores” tomó partido en el asunto, presentando un escrito firmado por 26 vecinos en el que insistían ante la corte que ellos tenían derecho de vivir y labrar la tierra en Tenango. Estos vecinos no podían reclamar posesión de esas tierras desde “tiempo inmemorial”, pero manifestaron que sus “padres, abuelos y bisabuelos” las habían trabajado desde que se fundó el pueblo. La petición hacía hincapié en lo útil que era el trabajo de los labradores, su grano y sus cerdos surtían a las ciudades de México y Toluca, y servían para pagar diezmos, alcabalas y demás. Si Juan Marcos y otros indígenas estorbaban estas actividades, los vecinos temían que se acabaría su forma de ganarse la vida y su subsistencia estaba en peligro.

Los labradores de Tenango explicaron el carácter simbiótico del sistema: los indígenas, al alquilarles las tierras, obtenían dinero con el cual podían pagar tributos, entierros, casamientos y diversas contribuciones a la iglesia, y por ser dueños de muchas parcelas, alquilar algunas no les afectaba su principal medio de subsistencia.

La república indígena de Tenango respondió que en efecto alquilarles parcelas a los vecinos les acarreaba beneficios, pues les proporcionaba el dinero en efectivo que tanta falta les hacía. El párroco, que levantó el padrón de 1770 y que ya llevaba 23 años de vivir allí, estuvo de acuerdo. Dijo el bachiller Guzmán que “los españoles o gente de razón ayudando a los Yndios con los arrendamientos de las tierras para que paguen sus tributos, obvenciones, casamientos, enfermedades”, dejaban “viviendo a todos en tranquilidad y arreglo”. Los testigos por ambas partes señalaron la abundancia de tierras que tenían los indígenas de Tenango y dijeron que con el alquiler de algunas de estas tierras se mantenían 300 familias españolas.⁶ Por lo visto en 1784 la base de subsisten-

⁶ Estos informes pudieron haber sido falsificados. Al examinar el expediente completo, el Fiscal Protector General de Indios señaló que había mucha semejanza entre la letra y la tinta de la petición de los labradores y el informe del alcalde mayor, y que la declaración del párroco y la de su ayudante también estaban escritas por una misma mano. En opinión del Fiscal, estos hechos hacían “sospechosa” toda la diligencia. Loc. cit.

cia de la comunidad indígena se empezaba a ver debilitada por la presencia de los españoles.

Pese a su interdependencia, las comunidades indígena y española de Tenango se mantenían aisladas. Según el padrón de 1770 había poco matrimonio mixto entre los dos grupos. En la cabecera, de un total de 308 hogares, sólo seis aparecen con pareja mixta. En las visitas se nota todavía menos mestizaje: sólo tres matrimonios mixtos en un total de 550 hogares, cosa que no sorprende dada la escasez de españoles en las visitas. Pero en Tenango, en donde un poco más de la mitad de la población se componía de no-indios, la separación entre los dos grupos (según la composición de los matrimonios en los hogares) representa un fenómeno inesperado. Hallazgos similares niegan la idea del gran mestizaje de la sociedad mexicana en el siglo XVIII.⁷

Al comparar el tamaño y la composición de hogares indígenas y españoles en 1770, resaltan algunas diferencias notables entre los dos grupos (véase el cuadro 2). Los datos nos muestran una tendencia clara: un número grande y sorprendente de hogares múltiples entre las gentes de razón a pequeñas unidades familiares nucleares entre los indígenas de Tenango, y pequeños hogares de una sola familia en casi todas las visitas indígenas. Estas diferencias quizá reflejen los diferentes enfoques de los indígenas y de los españoles en la cabecera y en las visitas, respecto de las tierras cultivables y el tamaño de los hogares.

CUADRO 2

Composición de los hogares: Tenango y visitas, 1770

	De Razón Tenango (porcentaje)	Indios Tenango (porcentaje)	Indios Visitas (porcentaje)
Solitarios	1.2	0.7	1.5
Familias sin núcleo conyugal	1.9	0.7	0.9
Familias con núcleo conyugal simple	48.3	63.7	68.0
Familias extensas	8.1	9.1	1.5
Familias con núcleos conyugales múltiples	40.5	25.8	28.1

La tipología de los hogares es la que utiliza el Grupo Cambridge (citado en Flandrin, 1979:315-316).

⁷ Juan Javier Pescador, *De bautizados a fieles difuntos: población, familia y mentalidades en una parroquia urbana, Santa Catarina de México, 1568-1820* (en prensa), encontró, en su análisis de registros de matrimonios en la ciudad de México, un alto y creciente elemento de endogamia entre los indígenas y los españoles de fines de la época colonial.

En los hogares de la gente de razón generalmente vivían un número considerable de personas (véase el cuadro 3). En este sector, el número promedio de personas por hogar era de 6.21. Entre éstas, 48.3% se componía de familias nucleares (una pareja, con o sin hijos, viudos o viudas con hijos). En otro grupo —el segundo más común—, que representaba 40% de éstos, vivían dos o más familias nucleares. La mayoría de los hogares de los indios de la cabecera eran más chicos y más sencillos, en éstos vivían un promedio de 4.65 personas. El 64.1% de estas unidades se componía de familias nucleares y sólo en el 26.8% de éstas había dos o más familias nucleares.

CUADRO 3

Tamaño promedio de los hogares, Tenango del Valle, 1770

Hogares de españoles	Hogares de indígenas	Todos los hogares
6.21 personas	4.65 personas	5.43 personas

La gran diferencia de tamaño y composición de los hogares entre estos grupos étnicos sugiere que en 1770 (y según informantes locales era lo mismo en 1784) los indígenas de Tenango todavía tenían suficientes tierras, en proporción al número de habitantes, para dotar a la mayor parte de los matrimonios con un lote para casa y un terreno para labrar. En contraste, la gente de razón, por su número creciente y porque dependían del arrendamiento de tierras indígenas, tenía una vida más precaria. Los hogares eran de familia extendida porque probablemente muchos matrimonios, por falta de casa y tierras propias, tenían que seguir viviendo con sus padres y los hermanos casados también compartían sus recursos de esa manera.

Los hogares en las visitas eran todavía más pequeños y simples en su composición que los hogares indígenas de Tenango. Combinando todas las cifras de las visitas, aparece un promedio de 4.22 personas por hogar (véase el cuadro 4). En 68% de estos hogares vivía una familia nuclear y en 28.1% vivían por lo menos dos unidades nucleares. Si, como creo, estos datos reflejan acceso a la tierra, entonces el crecimiento probablemente fue más lento en las visitas y los matrimonios de recién casados podían conseguir casa y tierras.

Aunque casi todas las familias indígenas de las visitas tenían solares, por lo general vivían muy pobremente en comparación con los residentes de la cabecera. La casi total ausencia de gente de razón en estos pueblos sugiere la pobreza y la poca calidad de la tierra de esos lugares. En los archivos judiciales se encuentran

CUADRO 4
Tamaño promedio de los hogares, Tenango y visitas, 1770

Hogares de indígenas visitas	Hogares de indígenas Tenango	Hogares de españoles Tenango
4.22 personas	4.65 personas	6.21 personas

datos que confirman lo anterior. Algunos documentos describen la variedad de actividades no agrícolas que se llevaban a cabo en esos pueblos para generar ingresos. Por ejemplo, en Atlatlauca el matrimonio de Manuela Antonia y Paulino de la Cruz vivió en febrero de 1795 de lo que ganó Paulino comerciando con la tierra caliente y de las ventas del pulque que hacía Manuela y vendía su hija.⁸ También está documentado el caso de una familia de San Pedro Tlanisco de la que podemos decir que su subsistencia no dependía de la agricultura. Joseph Guillermo tenía unos borregos en una desolada visita en lo alto del monte y su esposa era la que generalmente traía dinero a casa. Ella producía pulque y lo vendía en pueblos mineros distantes hasta que abandonó a su familia y se fue a la ciudad de México en 1794.⁹

Probablemente, las familias de estas visitas tenían acceso a algunas tierras, aunque no muy cultivables. Pero, dado que éstas eran poco fértiles, a que la población iba en crecimiento y a que las pocas tierras se fraccionaban por herencias, estas tierras eran insuficientes para cubrir sus necesidades. Por lo tanto, la venta del pulque y el comercio ambulante eran una forma de subsanar estas carencias. Debe señalarse que el cultivo del maguey para la producción del pulque probablemente aumentó la inestabilidad económica de estos campesinos.¹⁰ La escasez de tierras obligó a muchos indígenas de la región a buscar trabajo de temporal en las haciendas o a producir textiles caseros; algunos probablemente abandonaron sus pueblos para ir a trabajar en las minas.¹¹

El padrón de 1770 y la petición de los labradores de 1784 indican que la comunidad indígena todavía tenía una buena base de subsistencia. Con el tiempo, la atomización progresiva de las pro-

⁸ Archivo Judicial del Estado de México (AJEM) Tenango, bulto sin clasificar, febrero 27 de 1795, Tenango.

⁹ AJEM, Tenango, bulto "1731", diciembre 3, 1794, Tenango.

¹⁰ Véase el despacho general de 1749 que impulsó el cultivo de maíz y trigo entre los indígenas y limitaba expresamente el cultivo del maguey. Citado en AGN, Indios, vol. 56, exp. 103.

¹¹ Hay evidencia actual de que en Guanajuato se venera a la sagrada imagen de la iglesia de Atlatlauca. La peregrinación anual y los retablos sugieren que en alguna época los pobladores de Atlatlauca abandonaron los escasos recursos de ese lugar para ir a trabajar a las minas de Guanajuato.

piudades, junto con su arrendamiento a los españoles, acabarían por empobrecer a las familias indígenas de Tenango. En las últimas décadas de la época colonial el crecimiento de la población indígena, aunado a las leyes de repartición por herencia, tuvo como consecuencia que se fueran achicando aún más las parcelas de las familias indígenas. Margarita Loera, en el análisis de los testamentos de Calimaya, ha encontrado que en ese periodo los testadores se refieren a sus propiedades como “media milpilla”, “milpita” o “un pedacito de milpa”. De hecho, el tamaño de estas parcelas era de tres a cinco almudes en promedio antes de 1772, el cual se vio reducido a un promedio de uno a tres almudes después de esa época (Loera y Chávez, 1977:77). La expansión del sector de labradores en Tenango tiene que haber afectado negativamente a un sector de la población que a la larga ya no podría subsistir del producto de la tierra.

En el padrón de 1770 el número de viudas es mayor de lo que se esperaba. Por cada viudo había 3.15 viudas en Tenango. En la cabecera, entre los españoles, 21.9% de los jefes de familia eran viudas y entre los indígenas 18.3 por ciento.

Este mismo patrón se ha encontrado —un alto porcentaje de viudas y de mujeres jefes de familia— en muchas partes de la hispanoamérica colonial, lo cual muestra una diferencia marcada con los modelos demográficos de Europa y la angloamérica del norte. Los estudios que se han hecho sobre el alto índice de viudas generalmente se refieren a las zonas urbanas y a las mineras, pero en el padrón de Tenango se ve que ocurre lo mismo en zonas rurales y en aquellas predominantemente indígenas. Aquí, como en otras partes, el exceso de viudas se debe al diferencial entre la edad de hombres y mujeres al casarse y a la menor expectativa de vida de los hombres. Pocas mujeres quedaban viudas de un segundo matrimonio, dada su posición de desventaja (en comparación con mujeres solteras y sin hijos) en la “feria nupcial”.¹²

En el padrón de 1770 se percibe la pobreza en que se hallaban las viudas de Tenango. Casi todas (tres cuartas partes) eran jefes de familia y sólo una cuarta parte vivía en calidad de arrimadas, ateniadas a la buena voluntad de otras familias. Sin embargo, las familias que las viudas encabezaban eran considerablemente más chicas que otras unidades domésticas de Tenango (véase el cuadro 5). Esta diferencia en tamaño de unidad familiar sugiere que las viudas no estaban en capacidad de sostener más que a sus propios hijos.

¹² Para comprender por qué tan pocas viudas se volvían a casar, hay que tomar en cuenta factores culturales y demográficos. Ida Blom (1991:193-194); Robert McCaa (1991:573-593).

CUADRO 5
Tamaño promedio de los hogares encabezados por viudas y otros,
Tenango, 1770

	Hogares con viudas como jefes de familia	Hogares con otros como jefes de familia
Gente de razón	5.38	6.43
Indios	4.39	4.70

Casi todas las viudas de Tenango tenían la doble tarea de cuidar a sus pequeños hijos y mantener a sus familias. De las 82 viudas de la cabecera, 65 tenían viviendo en su casa a sus hijos y/o nietos. En las visitas, 79 de las 122 viudas vivían en las mismas circunstancias. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que las viudas con hijos adultos o adolescentes no tenían el mismo problema que las que tenían niños pequeños.

De acuerdo con documentos judiciales, las viudas estaban en gran desventaja en el medio rural. En el Valle de Toluca con frecuencia tenían que luchar por conservar sus tierras a la muerte del esposo. Muy pocos indígenas testaban o les dejaban tierras o bienes a sus viudas.¹³ Además, si no tenían la protección de un hombre, la sociedad las hostilizaba y las consideraba libertinas.

Para comprender la situación especial de las viudas indígenas y de la posesión de tierras, hay que referirse primero a los derechos de la mujer sobre la posesión de tierras en esta región. Los indígenas que vivían y trabajaban en su comunidad de origen solían recibir tierras de repartimiento como "hijos del pueblo". Las indígenas, en cambio, no tenían ese derecho al nacer, ellas sólo las podían adquirir por herencia o por compra, pero sus vecinos y familiares constantemente buscaban la manera de quitárselas.

Los hombres aseguraban tener más necesidad de las tierras que las mujeres, por estar más abrumados por tributos y el costo de los cargos comunitarios. Las mujeres, abrumadas también por grandes responsabilidades, no aceptaban ese argumento. Algunas pagaban tributos y casi todas tenían que ganar el pan de cada día para sus familias. Además, de tiempo en tiempo tenían que gastar en bodas y entierros. A pesar de ello, los hombres, cuando querían quitarles las tierras a las mujeres, no tenían consideración alguna en ese sentido por sus hermanas, primas o cuñadas. Un ejemplo de ello es el caso de una joven que deseaba tomar posesión de las tierras que le había dejado su padre difunto en el pueblo que la vio

¹³ Stephanie Wood deduce lo anterior de su análisis de testamentos de indígenas del Valle de Toluca en los siglos xvii y xviii. Wood (1989:7-8).

nacer. En esos momentos vivía con su madre, viuda, en otro poblado. Sus contrincantes no querían otorgarle ese derecho alegando que “ella por ausente y mujer, nada satisface”.¹⁴ Otra mujer, exasperada por los intentos de su hermano de quitarle todas las herencias de su padre, manifestó que él lo hacía sólo porque consideraba que “soy mujer y que de nada sirvo”, agregando que “soy de parecer porque se viene a los ojos que a un solo Dios y a un solo Rey se le sirve”.¹⁵ Las mujeres, fuera el que fuere su estado civil y su edad, tenían que defender sus propiedades contra toda índole de ataques.¹⁶

Las costumbres locales de patrilocalidad y el monopolio de las tierras de repartimiento que sustentaban los hombres pueden explicar la vulnerabilidad de las mujeres indígenas en cuanto a tenencia de tierras. En la región de Toluca, los indígenas en su mayoría practicaban la endogamia, pero en los casos de exogamia el marido invariablemente traía a su cónyuge a su pueblo. Probablemente uno de los factores que promovían la patrilocalidad era la posibilidad de que el hijo del pueblo recibiera su dotación de tierra en su propio pueblo.

La indígena que se venía a radicar al pueblo de su marido estaba tan expuesta como cualquier mujer casada de la Nueva España a acabar como viuda. En vida del esposo, la mujer podía vivir bien en su pueblo adoptivo, subsistiendo con él de las tierras de repartimiento u otras que él tuviera, pero apenas fallecido el marido, estas viudas quedaban aisladas de repente. Los parientes del esposo la maltrataban impidiéndole el acceso a las propiedades de éste e ignorando a su prole, y generalmente justificaban su agresión apoyados en su propia necesidad de tierras. El ambiente era hostil para las viudas fuereñas y muchas optaban por regresar con sus propias familias y atenerse a la buena voluntad de sus padres o hermanos. Las demandas judiciales demuestran que la intención de desposeer a las viudas afectó a muchas mujeres y a sus familias.¹⁷

Los juzgados de la Colonia muchas veces evitaron que las mu-

¹⁴ AGN, Tierras, vol. 2 224, exp. 7 (San Miguel Almoloya, jurisdicción de Metepec, 1775).

¹⁵ AGN, Tierras, vol. 2 300, exp. 8 (Santa María de la Asunción, jurisdicción de Tenango del Valle, 1798).

¹⁶ Wood señala que en vísperas de la Independencia las mujeres todavía ocupaban un lugar muy relevante en cuestiones de propiedad de la tierra, a pesar de que el lugar que ocupaban era progresivamente inferior al de los hombres (1989:20).

¹⁷ Encontré más de 15 casos en el AGN y en el AJEM relativos a viudas del Valle de Toluca que estaban en riesgo de que los familiares o la comunidad de sus difuntos esposos las desposeyeran de sus tierras.

jeros perdieran lo que por derecho les correspondía. Las mujeres desposeídas solían encontrar apoyo en los jueces que, con carácter protector, generalmente defendían a las personas (hombres o mujeres) más necesitadas o que tuvieran muchos hijos. En ese sentido los jueces españoles solían dictaminar a favor de las viudas desposeídas y de sus hijos, ordenando que las autoridades del pueblo obligaran a los familiares del difunto a repartir con la viuda de una manera justa las propiedades que habían quedado. Los archivos nos hablan sólo de aquellas mujeres más tenaces, que presentaron su demanda y que se pasaron meses (quizá años) haciendo trámites para que se les hiciera justicia.¹⁸ No se sabe cuántas mujeres simplemente cedieron sus derechos al pueblo o a sus discípulos parientes políticos.

Todas las viudas, incluyendo las que radicaban en su propio pueblo, vivían en un medio ambiente hostil y de desconfianza. Las autoridades no tenían mucha fe en la capacidad de las mujeres sin marido, solas y libres, para desenvolverse adecuadamente. Andrés Miguel Pérez de Velasco, cura párroco que trataba mucho con los indígenas de Puebla, escribió en su instrucción para los curas de pueblo que:

Queda una India viuda, y viviendo recogida, y aunque pase tiempo, no hay quien la solicite para Mujer. Desenfrenase, cae con uno, y con otros. Huyese con alguno, y vuelve, buscada, a los dos o tres años, con dos o tres hijos. (Pérez de Velasco, 1766:55-56.)

Evidentemente se trata de un estereotipo, pero basado en la conducta real de muchas viudas. Según Robert McCaa, las viudas de Parral a veces se comportaban de maneras raras. Debido a las diferencias demográficas de edad y sexo, las mujeres que ya habían estado casadas tenían poca esperanza de volverse a casar. Las viudas, por lo general pobres y abrumadas con muchos hijos, buscaban afanosamente la manera de inducir a alguno de sus admiradores, hasta con favores sexuales, a cumplir su promesa de matrimonio. Estos actos desesperados frecuentemente terminaban con embarazos y con cárcel para los infractores de la moral y de las promesas matrimoniales (McCaa, 1991: 573-593). Hubo casos en que las viudas, por más que su conducta fuera intachable, eran depositadas o encerradas hasta que encontraran nuevo

¹⁸ El juez podría dictaminar, por ejemplo, que se le otorgara el uso de la tierra a la viuda durante el tiempo necesario para criar a sus hijos, y que después las propiedades volverían a pasar al fundo comunitario del pueblo del difunto o a los miembros de su familia.

marido (Kanter, 1991). Ante la duda, las autoridades, los parientes políticos y los vecinos tendían a tratar a las viudas con hostilidad y sospecha.

Los datos de población para Tenango del Valle de 1746 a 1848 definitivamente muestran un alto índice de crecimiento en todos los sectores. Además, en los últimos 25 años del siglo XVIII, Tenango, por lo menos, vio crecer considerablemente su población no-indígena, por lo que la cabecera perdió para siempre a su histórica mayoría indígena. Al aumentar la población en una zona con base limitada de tierras, la propiedad de las tierras se hizo menos estable. Los vecinos españoles no siempre podían contar con arrendarles sus tierras a los indígenas de los pueblos. Por otra parte, las nuevas generaciones de indígenas no podían mantener a sus familias con las parcelas que heredaban, progresivamente más chicas. Un número creciente de españoles y de indígenas se mantenían con la producción textil en el distrito tradicionalmente agrícola de Tenango, lo cual era otro indicio de que en vísperas de la guerra de Independencia había escasez de tierras en esa zona.

Los archivos judiciales confirman el perfil de las viudas que surge del padrón de Tenango de 1770: son muchas, son pobres, luchan por mantener a sus familias y a veces se tienen que defender en un medio ambiente hostil y suspicaz. Pienso que el aumento de la población y la intensa competencia por las tierras que conduce a tratar de coartar los derechos de las mujeres propietarias de terrenos, sirvió para intensificar la posición de desventaja de las viudas a finales de la Colonia. Viviendo en un ambiente hostil, con poca posibilidad de acceso a las tierras y poca probabilidad de volver a casar, las viudas no tenían muchos incentivos para quedarse en sus pueblos. Quizá ése fue el motivo por el cual las viudas, como tantas otras mujeres de las zonas rurales, se fueron a buscar trabajo en las ciudades de la Nueva España.¹⁹

Bibliografía

- Arrom, Silvia Marina (1988), *Las mujeres de la Ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo XXI Editores.
- Blom, Ida (1991), "The History of Widowhood: A Bibliographic Overview", *Journal of Family History*, 16:2, pp. 191-210.

¹⁹ En relación con la inmigración de mujeres a la ciudad de México véase a Silvia Marina Arrom (1988:129-137); Pescador, *op. cit.*

- Flandrin, Jean-Louis (1979), *Los orígenes de la familia moderna*, México, Grijalbo.
- Gerhard, Peter S. (1972), *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, Princeton, Princeton University Press.
- Kanter, Deborah (1991), "Neither Alone nor Free: Women in Depósito in the Toluca Region, 1740-1830". Ponencia presentada en el Virginia-Carolinas Seminar on Colonial Latin American History, Research Triangle Park, N.C., abril 13 de 1991.
- Loera y Chávez, Margarita (1977), *Calimaya y Tepemaxalco: tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas (época colonial)*, México, Departamento de Investigaciones Históricas del Instituto de Antropología e Historia.
- McCaa, Robert (1991), "La viuda viva del México borbónico: sus voces, variedades y vejaciones", en Pilar Gonzalbo (comp.), *Familias novohispanas, siglos XVI-XIX*, México, El Colegio de México.
- _____ (1991), "Gustos de los padres, inclinaciones de los novios y reglas de una feria nupcial colonial: Parral, 1770-1814", *Historia Mexicana*, XL:4, [160] (abril-junio), pp. 579-614.
- Pérez de Velasco, Andrés Miguel (1766), *El ayudante de cura instruido en el porte a que le obliga su dignidad, en los deberes a que le estrecha su empleo y en fructuosa práctica de su ministro*, Puebla, Imprenta del Colegio Real de San Ignacio.
- Pescador, Juan Javier, *De bautizados a fieles difuntos: población, familia y mentalidades en una parroquia urbana, Santa Catarina de México, 1568-1820*, México, El Colegio de México. En prensa.
- Van Young, Eric (1988), "A modo de conclusión: el siglo paradójico", en Ouweneel, Arij y Cristina Torales Pacheco (comps.), *Empresarios, indios y estado: perfil de la economía mexicana siglo XVIII*, Amsterdam, CEDLA.
- Villaseñor y Sánchez, José Antonio (1746), *Theatro americano, descripción general de los reynos, y provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones. . .*, México, Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal.
- Wood, Stephanie G. (1984), "Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810", Tesis de doctorado, Universidad de California, Los Angeles.
- _____ (1989), "Indigenous Women, Colonization, and Cultural Change: Glimpses of Daily Life in Nahua Testaments", Ponencia presentada en la Reunión Anual del Pacific Coast Branch de la American Historical Association, Portland, Oregon, agosto 15 de 1989.

